



APRUEBASE ASIGNACIÓN TRANSITORIA A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO QUE SE INDICA.

DECRETO N°

2510

CHILLÁN VIEJO,

01 AGO 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, La Ley N° 19.378 en su Art. 45°, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una Asignación de Carácter Transitoria contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a funcionario dependiente del Departamento de Salud Municipal.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4202 del 15.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.

3.- Ord. N° 339 del 07/06/2018, mediante el cual se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal aprobar en carácter transitorio a contar del 01/06/2018 una Asignación Municipal a Funcionario dependiente del Departamento de Salud, según categoría y monto especificado desde el mes de Junio a Diciembre de 2018.

4.- Acuerdo de los Sres. Concejales asistentes a Reunión de Comisión Hacienda del día 09/07/2018, de otorgar la Asignación solicitada a contar del 10.07.2018.

5.- Certificado de fecha 11.07.2018 de Don Hugo Henríquez Henríquez, Secretario Municipal, mediante el que se certifica acuerdo N° 113/18, del Honorable Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria N° 20 de fecha martes 10 de Julio del 2018, que por unanimidad de sus miembros, aprueba Asignación Municipal, solicitada por Ord. 339/07.06.2018.-.

6.- Decreto N° 3649/06.11.2017, mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** a contar del 10 de Julio de 2018, una Asignación Especial de Carácter Transitoria, contemplada en el Art. 45 de la Ley N° 19.378, a Funcionario dependiente del Departamento de Salud Municipal perteneciente a la categoría que se indica, mensualmente en los montos que se señala:

CARGO	CATEGORIA	VALOR \$
Chófer	F	65.000.-

